



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0187

Incorpórese al plenario para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el Banco Caja Social (archivos 58 y 59), la cual queda a disposición de las partes.

De otro lado, previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la petición elevada por el apoderado del actor, encaminada a que se oficie a la Registraduría Nacional (archivo 57), el Despacho **requiere** al abogado del extremo pasivo, para que indique si sus prohijados tienen alguna información sobre los hechos mencionados por el aludido letrado.

Por último, **expídase** la certificación a la que hace referencia la Comisión de Disciplina Judicial de Bogotá, junto con las copias requeridas (archivo 60).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario